

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0002-2017-INIA-DDTA**

Lima, 01 FEB. 2017

VISTO:

El Oficio N° 009-2017-INIA/PNIA/PROYECTO N°041-PTT/MLCH, de fecha 27 de Enero del 2017 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Estación Experimental Agraria Huarangopampa – Amazonas y;

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la unidad operativa, Estación Experimental Agraria – Amazonas, requiere contar para el ejercicio 2017, con un Fondo para Caja Chica para los proyecto de fondo concursable adjudicado mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos del proyecto de fondo concursable adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la apertura de monto del Fondo de Caja Chica de la EEA – Amazonas, y designar al responsable del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2017, hasta por la suma de DOS MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/. 2,025.00), con cargo al recurso desembolsado al proyecto de fondo concursable por el PNIA, de la EEA – Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	041_PTT	"Desarrollo de Capacidades Técnicas en el Manejo Integrado del Cultivo de Cacao" (Theobroma cacao), en la Región Amazonas	2,025.00

ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:

CAJA CHICA EEA – AMAZONAS	
Responsable :	Srta. Minela Anyelina Rodríguez Arellano. Secretaria EEA-Huarangopampa - Amazonas Proyecto de Fondo Concursable.
Apertura :	S/. 2,025.00 soles

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

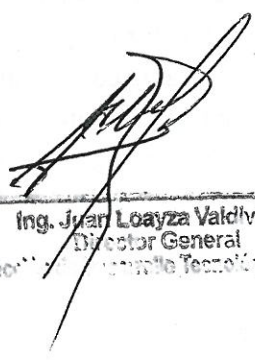
ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos, así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y parlas reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la EEA Huarangopampa - Amazonas.

Regístrase y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico;
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

01 FEB. 2017

Sr ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ N° 388-2014-INIA



Ing. Juan Loayza Valdivia
Director General
Dirección General de Tecnología Agraria